

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**81****MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 749 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 151 de 2011*

En Móstoles, a 5 de mayo de 2011.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 749 de 2010, en los que han sido partes el ministerio fiscal y como denunciante don Rufino Resina Yuste, y como denunciado don Didie Menga Luende.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Didie Menga Luende de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Didie Menga Luende, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.870/11)